

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 17 de mayo de 1875.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben sugerencias por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

ABRAHAM BERNAL O,
MAESTRO GRADUADO DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

“Declarase que el Maestro graduado señor Abraham Bernal O. ha fastado al compromiso de honor contraído para con la Nación i para con el Estado de Cundinamarca, por los documentos otorgados en 5 de febrero de 1872, 3 de febrero de 1874 i por nota oficial de 21 de enero de 1874, número 44.”

(Resolucion de la Direccion de la Instruccion pública de 16 de marzo de 1875.)

DIPLOMA
DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL
ESPEDIDO A LA SEÑORITA
MERCEDES GÓMEZ.

NUMERO 43.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.
ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente diploma de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

MERCEDES GÓMEZ,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo xi, título iii de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instruccion pública,
DÁMASO ZAPATA.
La Directora de la Escuela Normal,
EUSTOQUIA CARRASQUILLA.
La Profesora de pedagogía,
CATALINA DE MONTENEGRO.
Los Examinadores,
NEPOMUCENO SANTAMARÍA—FRANCISCO ARDILA—NEPOMUCENO J. NAVARRO—EMILIO HAMON.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.
DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Dolores Téllez. 825
DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Mercedes Gómez. 825
DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Eva Gooding. 825
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.
ACTAS de las sesiones del Consejo fiscal. 825
INSPECTORES DEPARTAMENTALES.
DEPARTAMENTO de Zipaquirá. Nota del Inspector. 827
INFORME correspondiente al mes de abril. 827
HECHOS DIVERSOS.
REVISTA oficial. 827
DISTRITO DE BOGOTÁ.
CUESTA del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá. 828
EXÁMENES de prueba. Escuela de niñas número 1ª. 828

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

DIPLOMA
DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL
ESPEDIDO A LA SEÑORITA
DOLORES TELLEZ.

NUMERO 42.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.
ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

DOLORES TELLEZ,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo xi, título iii de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a siete de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instruccion pública,
DÁMASO ZAPATA.
La Directora de la Escuela Normal,
EUSTOQUIA CARRASQUILLA.
La Profesora de pedagogía,
CATALINA DE MONTENEGRO.
Los Examinadores,
MANUEL MURILLO. JULIAN DE MENDOZA. BENJAMIN PEREIRA GAMBA.

DIPLOMA
DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL
ESPEDIDO A LA SEÑORITA
EVA GOODING.

NUMERO 44.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.
ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

EVA GOODING,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo xi, título iii de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia

patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instruccion pública,
DÁMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal,
EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de pedagogía,
CATALINA DE MONTENEGRO.

Los Examinadores,
NEPOMUCENO SANTAMARÍA—FRANCISCO ARDILA—NEPOMUCENO J. NAVARRO—EMILIO HAMON.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE MAYO DE 1875.

Se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal el día 3 de mayo de 1875, a las cinco i media de la tarde, i concurrieron a la sesion todos sus miembros principales, el Director de la Instruccion pública del Estado, el Síndico Tesorero i los Inspectores de los Departamentos escolares de Bogotá i Occidente.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se firmó luego la correspondiente al día 29 de abril último.

Dióse cuenta de las tres notas del Director de la Instruccion pública de que se hace relacion en seguida: Por la primera pone en conocimiento del Consejo que el Inspector del Departamento escolar de Occidente, señor Marcelino Liévano, se hallaba en la fecha en esta ciudad, sin haber solicitado la respectiva licencia para separarse del destino. A propuesta del consejero Guarnizo, se acordó estar en este asunto a lo resuelto en idéntico caso en la sesion del día 15 de febrero del corriente año.

Por la segunda quedó enterado el Consejo de la invitacion que el señor Director hace a los miembros de él, a los exámenes de grado que presentarán trece alumnas—maestras de la Escuela Normal de Institutoras del Estado en los días 5 a 13 del mes en curso.

Con la tercera someto a la consideracion del mismo Consejo el contrato celebrado con el señor Antonio Clotofsky para la construccion de unas mesas, alacenas i estantes en el local de la Escuela Normal de Institutoras del Estado. Leído el respectivo documento de contrato, cuyo importe es de \$ 200, se aprobó a propuesta del espresado consejero Guarnizo, pero con la condicion de ser de cargo del contratista la pintura i barniz de la obra mencionada.

Prevía lectura del informe correspondiente, i de conformidad con el parecer de la comision, señor consejero Gutiérrez, se abrió el segundo debate del proyecto de acuerdo adicional i reformativo del de 31 de octubre de 1874, sobre presupuesto de gastos de la instruccion pública primaria del Estado de Cundinamarca, para el año de 1875, que consta de dos artículos.

El artículo 1.º se aprobó sin modificacion alguna, i al discutirse el 2.º el consejero González Vázquez lo adicionó con estas palabras:

“dando cuenta previamente al Consejo.”
Aprobado así el artículo, lo fué tambien el título del proyecto; i, en consecuencia, se declaró cerrado el segundo debate de éste, quedando por lo mismo adoptado definitivamente, según lo dispone el respectivo reglamento. El Secretario recibió orden de sacar en limpio el acuerdo i hacerlo publicar en el periódico oficial del ramo.

El Consejo se ocupó luego de los siguientes asuntos despachados por la comision “de escuelas rurales,” a cargo del mismo señor Gutiérrez, a saber:

1.º Una solicitud hecha por el Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, sobre auxilio para comprar un local destinado a la escuela rural de “Rio-frio,” del

distrito de Tabio. Como el expediente que acompaña a esta solicitud no está completo, la comisión propone, i así se resolvió, llamar la atención del señor Inspector a lo que dispone el acuario de 20 de marzo último, sobre la materia, el cual se halla publicado en el número 201 de "El Maestro de Escuela."

2.º Una memorial del señor Ramon Rodríguez en que reclama el pago de los arrendamientos del local de la escuela rural de "Barrancas," del distrito de Usaquen, correspondientes al año próximo pasado. El informe relativo a este negociado termina con el siguiente proyecto de resolución:

"Pase esta solicitud, original, al señor Director de la Instrucción pública para que informe."

En discusión, este funcionario pidió la palabra para modificar lo hizo así:

"No siendo de cargo del Estado el arrendamiento de los locales de las escuelas, según lo dispuesto en el artículo 304 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública, archívese el memorial del señor Ramon Rodríguez."

Fué aprobada esta modificación.

3.º Una solicitud documentada del Inspector del Departamento escolar de Guaduas, sobre creación de dos escuelas rurales en el distrito de este nombre. La comisión propone lo siguiente, que se aprobó:

"El Consejo fiscal de Educación pública del Estado, en cumplimiento del artículo 335 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública primaria, resuelve establecer dos escuelas rurales en los sitios denominados *Haitillo grande* i *San José*, en jurisdicción de Guaduas. Dichos establecimientos serán auxiliados con la suma de veinte pesos cada uno para ayuda de la construcción de sus mobiliarios, i con el sueldo íntegro para sus Directores, a razón de diez y seis pesos mensuales."

4.º Una solicitud, documentada también, de varios vecinos del distrito de Fosca, sobre establecimiento de escuelas rurales en los sitios de "Pueblo viejo" i "La Mesa." En atención a que el informe del respectivo Inspector departamental no es del todo favorable, la comisión se limita a proponer que se autorice al Director de la Instrucción pública para que establezca dichas escuelas cuando lo estime conveniente, i así lo acordó el Consejo.

En este estado, i a petición del Inspector del Departamento escolar de Occidente, presente en la sesión, la Presidencia dispuso que se diere cuenta de una nota de aquel funcionario con la cual envía copia del documento de un contrato celebrado con el señor Rogue Guarnizo, el día 1.º de marzo último, para la construcción del local de la escuela de niñas del distrito de Guayabal. Hízose así, e inmediatamente después se leyó el expresado contrato, que fué aprobado por el Consejo, i cuyo importe (\$ 1,200 de lei) debe cubrirse del producido del recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios en el mismo distrito.

El señor consejero Galindo hizo en seguida esta proposición:

"Mientras se da evasión a los numerosos e importantes negocios pendientes, el Consejo resuelve tener sesiones diarias a la hora acostumbrada."

Puesta en discusión, el consejero González Vásquez la ratificó con estas palabras:

"Desde el sábado que viene en adelante."

Así fué aprobada.

Por último, se leyó el informe de la comisión "de sueldos de Directores de escuelas," a cargo del Síndico-Tesorero, referente a la solicitud hecha por el de la varones del distrito de Cárquez, señor Manuel Correa, sobre aumento del que tiene asignado. El proyecto de resolución, que fué negado, dice así:

"Páese esta solicitud al Director de la Instrucción pública del Estado i al Inspector del Departamento escolar de Bogotá para que informen, a fin de poder presentar luego el proyecto de resolución definitiva que convenga."

El consejero González Vásquez solicitó que quedase constancia de su voto afirmativo a esta proposición.

Faltaba un cuarto de hora para las ocho de la noche cuando la sesión se levantó.

El Presidente, L. GONZÁLEZ V.

El Secretario, *Proto García M.*

SESION DEL DIA 10 DE MAYO DE 1875.

A las cinco i media de la tarde del día 10 de mayo de 1875, se abrió la sesión del Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros González Vásquez, Guarnizo i Gutiérrez i del Director de la Instrucción pública del Estado i el Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Los consejeros Martín i Galindo faltaron con excusa por enfermedad.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior i fué firmada la del día 1.º del corriente mes.

Se dió cuenta de una nota del Director de la Instrucción pública, por la cual somete nuevamente a la consideración del Consejo el nombramiento hecho en el señor Soto Guerrero, para Profesor de calistenia de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en atención a hallarse ya apropiado en el presupuesto de gastos el crédito adicional respectivo para pagar el sueldo de este empleado;

i a propuesta del consejero Gutiérrez, fué aprobado dicho nombramiento.

Luego se leyó otra nota con que el mismo funcionario envía original la que ha recibido del señor Secretario general del Estado en respuesta a la excitación hecha por su conducto al señor Gobernador, de acuerdo con el parecer del Consejo, sobre la urgente necesidad de retomar los catastros de la riqueza raíz i mueble de Cundinamarca, por su notable deficiencia; i visto el contenido de dicha respuesta, en la cual se significa que el Poder Ejecutivo es de la misma opinión, pero que careciendo de facultades para ordenar la reforma de los catastros se propone solicitar a la Asamblea legislativa, en sus próximas sesiones, una autorización expresa al efecto, fueron mandados archivar estos documentos.

Tituladamente después se dió lectura a otra nota del mismo Secretario general del Estado en que participa al Consejo haberse girado la respectiva orden de pago por el crédito cuyo reconocimiento se acordó solicitar en la sesión del 21 de abril último i a que hace referencia el acta correspondiente. Por resolución presidencial se mandó pasar esta nota al Síndico-Tesorero, con el objeto de saber si ha sido cubierta la orden de pago mencionada.

Impuesto el Consejo, de la aceptación del empleo de Tenedor de libros de la Sindicatura por el señor Inocencio Tavera; dispuso que se archivase la nota en que así lo manifiesta el nombrado.

En vista del oficio i contrato respectivos enviados al Consejo por el Inspector del Departamento escolar de Bogotá, i previo informe verbal de este funcionario sobre el particular, se dió la siguiente resolución formulada por el consejero Guarnizo:

"Apruébase el contrato celebrado por el Inspector del Departamento escolar de Bogotá con el señor José María Estévez sobre compra de una casa destinada para local de la escuela de niñas del distrito de Mosquera por la suma de \$ 1,280 pagaderos del producido del recargo del impuesto directo en el mismo distrito. En consecuencia, autorízase al referido Inspector para que acepte la respectiva escritura que debe otorgar el vendedor, i al Síndico-Tesorero del Consejo para que ponga a disposición del señor Estévez, previas las formalidades del caso, la cantidad que existe en la caja de su cargo, perteneciente a las rentas de escuela del expresado distrito i que está destinada al pago del local de la escuela de niñas, según el contrato en referencia."

El Consejo se ocupó luego de los siguientes asuntos despañados por las comisiones reglamentarias; a saber:

"Por la de "ausilios a los distritos," a cargo del señor consejero Guarnizo:

1.º La solicitud documentada de la Corporación municipal de Facativá, de que ya se había dado cuenta en la sesión del 12 de abril último, en cuya fecha se acordó pedir un informe relativo al presupuesto de rentas i gastos del distrito. La parte resolutive de la espusición referente a este asunto, está redactada como sigue:

"Dese orden al señor Síndico-Tesorero del Consejo para que cubra con la suma de \$ 120 que existen en la Sindicatura pertenecientes a las rentas de instrucción pública de Facativá, i hasta donde alcance, las órdenes de pago que por el empleado competente se jiren a favor de los Directores de las escuelas de aquel distrito."

"Vuelva este negocio a la comisión para que luego que haya obtenido los datos que crea necesarios, proponga lo que estime conveniente sobre el ausilio solicitado."

Abierto el debate, el Director de la Instrucción pública solicitó se diese lectura a unos memoriales de las Directoras de las escuelas del expresado distrito, señoras Juana Sánchez Tanco i Bethsabé Pradilla, en que reclaman el pago puntual i completo de los sueldos a que tienen derecho en su calidad de Maestras graduadas; i leídos que fueron dichos documentos, en el primero de los cuales manifiesta la señorita Sánchez que no le ha sido posible devolver al Consejo la anticipación de \$ 50, que se le hizo a principios del corriente año, porque hasta hora no ha recibido sino una parte de sus sueldos, el mencionado Director propuso:

"Suspéndase lo que se discute para considerar lo siguiente:

"En atención a que los Maestros graduados tienen derecho a ser cobrados puntualmente de sus sueldos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 360 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado, el Consejo resuelve:

"Mientras se formaliza el respectivo expediente de ausilios a favor de las escuelas de Facativá, conforme a lo prevenido en el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, ausiliase a dicho distrito con las siguientes sumas:

"Para completar el pago de los sueldos devengados por la Directora de la escuela de niñas en los primeros cinco meses del corriente año, a \$ 14 mensuales, \$ 70.

"Para hacer igual cosa respecto de la Directora de la escuela elemental de varones, en el mismo tiempo, a razón de \$ 2 mensuales, \$ 10.

"Vuelva el expediente respectivo a la comisión, para que proponga en definitiva lo que estime conveniente."

Aprobada la proposición de suspensión, se consideró hecho la principal i tuvo la misma suerte.

2.º La solicitud de la Corporación municipal del distrito de San Juan, sobre ausilio para completar el sueldo del Director de la escuela de varones. Como el respectivo expediente se halla formado de conformidad con las disposiciones del caso, la comisión termina su informe con este proyecto de resolución, que fué aprobado:

"De las rentas generales de instrucción pública, i con imputación al respectivo capítulo del presupuesto, se apropien \$ 120 para completar el sueldo del Director de la escuela de varones de San Juan, cuya suma se pagará por duodécimas partes a contar desde el 1.º de enero del corriente año, en los términos i con las formalidades establecidas."

Por la de "sueldos de Directores de escuelas," a cargo del Síndico-Tesorero:

1.º Un acuerdo expedido por la Corporación municipal de Mosquera, sobre aumento de sueldo al Director de la escuela de varones del distrito. Se aprobó el proyecto de resolución del respectivo informe, que dice así:

"El Consejo fiscal de Educación pública del Estado, acepta el acuerdo de la Municipalidad del distrito de Mosquera, de 22 de febrero de este año, por el cual se le aumenta el sueldo, en la cantidad de cinco pesos mensuales, al Director de la escuela de varones del mismo distrito. Avisese a quienes corresponda."

2.º Una nota del Director de la escuela de varones del distrito de Viani, en que reclama el pago de una suma que se le adeuda por sueldos atrasados. La comisión propone esto:

"Pase este oficio al Inspector del Departamento escolar de Occidente para que, cuando haga la visita inmediata en el distrito de Viani, examine lo relativo a la queja del Director de la escuela de varones del distrito i si la encuentra fundada disponga lo que esté dentro de sus atribuciones para evitar los males consiguientes a la falta de recursos de un maestro que vive de su sueldo; avisando de todo al Consejo fiscal."

Discutido i aprobado lo anterior, se levantó la sesión. Eran las siete i media de la noche.

El Presidente, L. GONZÁLEZ V.

El Secretario, *Proto García M.*

SESION DEL DIA 11 DE MAYO DE 1875.

El día 11 de mayo de 1875, a las seis de la tarde, se abrió la sesión del Consejo fiscal, con la asistencia de todos sus miembros principales, excepto el señor Galindo, excusado por enfermedad. Concurrieron también a la reunión el Director de la Instrucción pública del Estado i el Presidente del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá. Fué leída i aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos despañados por la comisión "de ausilios a los distritos," a cargo del consejero Guarnizo; a saber:

1.º Una solicitud del Inspector del Departamento escolar del Norte, sobre ausilios para la construcción de locales de escuelas en los distritos de Manta i Hatoviejo. Se aprobó el proyecto de resolución concebido en estos términos:

"Dígame en contestación, al señor Inspector del Departamento escolar del Norte, que respecto de los ausilios que solicita para Manta i Hatoviejo, como para cualquier otro que ocurra en lo sucesivo, ajuste su procedimiento a las disposiciones del acuerdo "sobre edificios de las escuelas públicas del Estado," de 29 de marzo último, inserto en el número 201 de *El Maestro de Escuela.*"

2.º Otra solicitud del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, sobre ausilios para la construcción i compra de locales destinados, respectivamente, a las escuelas rurales de "Tibacui" i "El Hato," del distrito de Fusagasugá. Fué igualmente aprobado el proyecto de resolución, el cual se halla redactado en idéntico sentido al del anterior.

3.º Otra de la Corporación municipal de Anapoima, sobre ausilio para la construcción del local de la escuela de varones de aquel distrito. Como esta solicitud vino acompañada del expediente, respectivo, la comisión propone lo que se copia en seguida i que también se aprobó:

"De las rentas generales de instrucción pública se destinan doscientos pesos para ausiliar la construcción del edificio de la escuela de varones en el distrito de Anapoima; pero con la condición de que el edificio tenga veinticinco varas de largo en lugar de veinte, para hacer una pieza separada, de cinco varas, con su puerta i ventana correspondientes."

4.º Otra de la Corporación municipal de Sutatausa, sobre ausilio para completar el sueldo del Director de la escuela de varones del distrito. En virtud del examen hecho por la comisión en el respectivo expediente, el informe referente a este asunto finaliza con el proyecto de resolución que sigue i que de la misma manera fué aprobado:

"El Consejo resuelve ausiliar al distrito de Sutatausa con la suma de noventa i seis pesos para el pago de la mitad del sueldo del Director de la escuela varones, cuya suma se pagará en los términos establecidos, por duodécimas partes."

cinias partes, a contar desde el 1.º de enero del presente año i con imputacion al respectivo capítulo del presupuesto en curso.

“Para el año de 1876, se auilia al mismo distrito con la suma de veintisiete pesos ochenta centavos solamente, con el objeto expresado, la cual se pagará tambien por duodécimas partes mensuales.”

En este estado, el señor Presidente del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá, previo el permiso del caso, manifestó que su presencia en la sesion tenia por objeto dar cumplimiento al encargo que habia recibido de aquella corporacion, para sostener ante el Consejo fiscal la solicitud pendiente sobre un nuevo auilio a favor de las escuelas de la capital. En efecto, hizo una detenida exposicion acerca de los motivos de tal solicitud i de la necesidad del auilio a que ella se refiere; i despues de oír tambien la opinion del Director de la Instruccion pública del Estado i de consultar algunos documentos referentes al asunto, quedó informado aquel funcionario, por el señor Presidente del Consejo, de que tan pronto como la comision a cuyo estudio habia pasado la nota respectiva presentara su concepto escrito, se le daría el curso reglamentario para despachar dentro del menor término posible este negociado.

Inmediatamente se dió lectura a un memorial de la señorita Bathabé Pradilla, Directora de la escuela elemental de varones del distrito de Facatavita, en que solicita del Consejo una anticipacion de ochenta pesos por cuenta de sus sueldos, ofreciendo dar un fiador i reintegrar la suma por instalamentos de a dieciséis pesos mensuales. Se accedió a esta solicitud a propuesta del consejero González Vázquez, con la advertencia de que el fiador ofrecido fuese a satisfaccion del Síndico-Tesorero, a quien se autorizó para verificar la entrega de la suma mencionada.

Por último, se leyó una nota del Inspector del Departamento escolar de Arquenama, en la cual avisa que los señores Nieto hermanos, de Ricaurte han hecho la cesion o donacion del terreno necesario para los edificios de las escuelas públicas de aquel distrito, por escritura otorgada ante el Notario del circuito de Tocaima, bajo el número 66, con fecha 26 de abril próximo pasado; i que estando ya en su poder este documento, es llegado el caso de llevar a efecto el contrato celebrado el 25 de febrero último con el señor Aurelio Nieto, para la construccion del local i mobiliario de la escuela de varones del mismo distrito, contrato que el Consejo aprobó de una manera condicional en su sesion del día 4 de abril citado. En virtud del informe contenido en esta nota, la propuesta del consejero Guarín, se resolvió aprobar definitivamente dicho contrato i pedir al señor Inspector la escritura a que se ha hecho referencia.

A los tres cuartos para las ocho de la noche se levantó la sesion.

El Presidente, L. González V.

El Secretario, Proto García M.

Inspecciones departamentales.

DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRA.

NOTA DEL INSPECTOR.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector del Departamento escolar de Zipaquira—Número 101—Zipaquira, mayo 2 de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado—Bogotá.

Tengo el honor de responder a sus notas números 721 i 733 de fechas 20 i 30 de abril próximo pasado, en las que usted me refiere a las resoluciones marginales que dió en las comunicaciones que a usted dirigieron los señores Inspector local i Director de la escuela de varones del distrito de Gachetá, quejándose de la mala marcha de la educacion pública primaria en aquel distrito, i las cuales se sirvió usted acompañarme.

Con respecto a los cargos que se me hacen por haber dejado trascurrir 5 meses largos sin practicar la visita en aquel distrito, debo manifestar a usted que solo hace 2 meses 22 días que estoy ejerciendo como Inspector escolar de este Departamento, i que por consiguiente no puedo ser responsable de ellos, pues yo tenia que seguir i observar algun turno i regularidad en mis visitas; i si aun no las he verificado a Gachetá, ha sido por esto i porque asuntos tambien de importancia han necesitado de mi cooperacion en muchos distritos. Por lo que haga a la entidad moral del Inspector, el cargo es justo; pero por lo que a mi corresponda no se me puede atribuir falta alguna, atendida la práctica establecida en las visitas, i las constantes ocupaciones que he tenido en el desempeño de mis funciones.

Por lo demas, envío a usted copia de algunas de las notas que he dirigido a las autoridades e empleados de instruccion pública de aquel distrito, para manifestarle que de mi parte no ha habido ningun descuido en los negocios que hayan tenido relacion con el ramo de instruccion en aquel distrito.

Aviso tambien a usted que en esta semana saldré con direccion a Gachetá a practicar mi visita en los pueblos de Oriente, i que en ella no omitiré esfuerzo a fin de dejar arreglados en todos sus ramos los asuntos de mi competencia.

Dé usted miui atento servidor,

TOMAS ALDANA.

INFORME del Inspector, correspondiente al mes de abril de 1875. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector del Departamento escolar de Zipaquira—Número 110—Zipaquira, mayo 8 de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado—Bogotá.

Paso a dar a usted el informe correspondiente sobre la marcha de las escuelas públicas de este Departamento escolar, en el mes de abril próximo pasado.

Los distritos que en dicho mes visité fueron los de Sopo, Guatavita, Guasca, Sesquillé, Suesca, Nemocon i Cagua, i la escuela rural de Chaleche. De las escuelas de estos distritos las que funcionan positivamente bajo una buena organizacion, i en las que se practica i observa un sistema pedagógico conforme con los principios establecidos sobre la materia, son las siguientes: la superior i media de Guatavita, a cargo de los señores Manuel Paris i José María Muñoz; la superior i media de Sesquillé, cuyos Directores son los señores Lisandro Acosta i Julio Kubano; i la escuela de Nemocon, servida por el maestro señor Jeroním Flores. En estas escuelas se han alcanzado resultados muy satisfactorios, pues los alumnos de ellas están por lo general muy bien en todas sus clases, i cada día obtienen conocimientos útiles i sólidos en todas las materias de enseñanza, las cuales serán de gran provecho para el progreso de aquellas poblaciones, en cualquier sentido en que se las tome. Dichas clases o materias de enseñanza son las siguientes: lectura, escritura, álgebra, aritmética, gramática, ortografía, historia patria, geometría, dibujo, fisica e historia natural, gimnasia i sistema legal de pesos i medidas. Existe ademas en la escuela superior del distrito de Sesquillé la clase de contabilidad por el sistema de partida doble, en la cual son de notarse los sobresalientes resultados que se han obtenido.

En las escuelas de los otros distritos a que me he referido no dejé de hacer tambien algunos adelantos, aun cuando no se practica en ellas con la misma propiedad el sistema seguido en las anteriores, pero sí es de notarse el zelo i consagracion de sus Directores.

El número de niños matriculados, en todas las escuelas de los mencionados distritos, asciende a 827, i el movimiento que hubo en ellas en el mes de abril fué por término medio el de 474 niños. No incluyo en este cómputo las escuelas rurales que se encuentran en los distritos que visité, porque únicamente he querido servirme de los datos tomados de las diligencias de visita correspondientes a dicho mes.

La asistencia a las escuelas de Suesca i Nemocon no fué muy buena, por motivo de la epidemia del sarampion que aun no ha desaparecido de aquellas poblaciones.

El señor Alcalde del distrito de Sesquillé dió un decreto creando un cuerpo de policía con el objeto de hacer efectiva la concurrencia a las escuelas, i debido a sus enérgicas disposiciones, pronta i eficaz ejecucion, ellas han funcionado con una asistencia diaria muy regular.

En la escuela rural de Chaleche, de aquel distrito, ha producido dicha resolucion o decreto efectos análogos, de suerte que tanto las unas como las otras se encuentran hoy sobre un pié muy favorable.

Como la escuela de varones del distrito de Guatavita se ha dividido en dos grandes secciones denominadas superior i media, i no hai sino un salon, resulta que los dos maestros encargados de ellas no pueden dictar sus lecciones simultáneamente, o por lo menos sin que las preguntas i respuestas de los unos interrumpag o distraigan a los otros. Seria muy conveniente, i este es mi pensamiento, introducir una division en dicho local por medio de una pared o tabique, que obviará estos inconvenientes.

La asistencia a las escuelas de aquel distrito deja poco que desear, segun lo observé el día de mi visita.

La escuela de varones del distrito de Guasca, que habia permanecido cerrada, creo que se habrá abierto a la fecha, bajo la direccion del señor Eujenio Parra, quien fué nombrado de acuerdo conmigo i a satisfaccion de los vecinos del lugar. La escuela de niñas de este distrito tambien se establecerá pronto.

Escuelas urbanas de varones en el Departamento. Han funcionado i estado en movimiento las de los distritos de Tenjo, Zipaquira, Tusa, Cajicá, Nemocon, Sesquillé, Suesca, Toussenipá, Gachancipá, Guatavita, Gachetá, Ubatá, Gachalá, Tabio, Sopo, Cagua i Junin. Además, pues, que solo las escuelas de Guasca i Pachó han permanecido cerradas; pero en el presente mes quedarán ya establecidas i organizadas.

Escuelas de niñas—El número de las que han estado en ejercicio en el curso del corriente año, no ha aumen-

tado por las causas que a usted expresé en mi anterior informe. Sin embargo, la escuela de niñas del distrito de Pachó se abrió ya bajo la direccion de la señorita Felisa Reano, segun me lo participó el señor Inspector local, con fecha 24 de abril próximo pasado.

Como el local de la escuela de niñas del distrito de Guasca está ya en estado de servicio, por haberse terminado su construccion, es muy probable que ésta tambien se organice pronto.

Con las escuelas rurales ha pasado lo mismo que con las anteriores; con excepcion de la del caserío de “Veragua,” que se estableció en este mes, han estado en movimiento las que se abrieron desde el principio del año sin que su número haya crecido.

La asistencia general a las escuelas del Departamento mejoró notablemente en el mes de abril, al cual me he referido en el presente informe, pues la epidemia que invadió nuestras poblaciones ha desaparecido casi totalmente. Ahora la marcha principal tiene que sostenerse contra la inercia o indiferencia de los dueños de algunos distritos, que aun no han entrado en este punto, en el cumplimiento de sus deberes.

Locales—Tengo la satisfaccion de anunciar a usted que ya se empezó la construccion del local de la escuela de varones del distrito de Nemocon, conforme al contrato que celebré con el señor César Galán, segun autorizaciones que se me confirió por la Municipalidad de aquel distrito.

La construccion del local de la escuela de niñas de Cajicá no se ha principiado, apesar de haber un acopio suficiente de materiales, porque no he sabido si el Consejo fiscal aprueba o impide, o quiere en fin, que se modifique en algun sentido los términos en los cuales celebré el contrato para la construccion de dicho local.

Los contratos para la construccion de locales en los distritos de Suesca i Cagua se harán tan pronto como se tenga un conocimiento claro de las existencias que haya en ellas, i particularmente en el último donde se han dificultado tanto el que se muden las cuentas de los años de 1873 i 74. Sin embargo de estar ya celebrado el contrato para la escuela de Suesca, se me ha manifestado que este habrá que declararlo rescindido por voluntad del contratista, habiendo necesidad de hacer un nuevo convenio.

La escuela de niñas del distrito de Sesquillé no se ha terminado por falta de recursos; i se espera sobre la resolucion del Consejo fiscal sobre el auilio pedido para concluir los trabajos.

Mobiliarios—Ha contratado únicamente, como lo avisé a usted, el de la escuela de niñas del distrito de Sesquillé, junto con un tablero para una usina.

La escuela rural de “Casa Blanca,” en Nemocon, continúa sin mobiliario. En la escuela de niñas de Guasca empezará a constituirse pronto.

Con respecto a útiles para las escuelas, sería muy conveniente el que usted dispusiera alguna cosa para proveerlas, aun cuando yo tambien que andarme con la conduccion de ellos a este distrito, pues ya no sé que responder a los constantes pedidos que se me hacen; i tanto mas cuanto se me manifiesta que por falta de ellos no marchan bien algunas escuelas.

El agente fiscal de este Departamento está siguiendo un juicio contra los herederos de Rafael Garzón, por la cantidad de \$ 500 i sus réditos en 4 años al 12 por 100 anual, que adeuda aquella moratoria a la escuela de Cagua. En dicho juicio he tomado que tomar una parte activa, a fin de hacer que se resuelva en el menor término posible aquel asunto.

Debo advertir a usted para terminar el presente informe, que en el mes de abril tuve que gobernar hacia algunos distritos por llamamiento especial, que se me hizo, para el arreglo de asuntos pertenecientes al ramo de instruccion pública.

De usted miui atento servidor,

TOMAS ALDANA.

Noticias Diversas.

REVISTA OFICIAL

—El entendido i probado institutor señor Eujenio Parra se ha encargado últimamente de la direccion de la escuela de varones de Guasca.

—El Director de la escuela de varones de Cagua se queja de la completa indolencia que muestran las autoridades i vecinos del distrito por todo lo que se refiere a la instruccion primaria.

—El señor Vikal Barahona tomó posesion el 1.º de abril último del empleo de Director de la escuela urbana de Machetá.

—El Inspector del Departamento de Bogotá informa que en el mes pasado se distinguieron por su aprovechamiento los alumnos Ignacio Diaz, Euseo Fresneda, Zenon Mayorga, Epifanio Diaz i Antonio Roldan, de la escuela rural de varones del Hato, i la alumna Teófila Diaz, de la escuela rural de niñas del mismo caserío.

—Durante la licencia de dos días concedida a la Direc-

tora de la escuela número 15 de Bogotá, señorita Virginia Ibáñez, fue nombrada la señora Victoria González.
 El Oficial 2.º de la Dirección de la Instrucción pública del Estado, señor N. Salgar, renunció el destino, y la renuncia le fué admitida; pero aún no ha sido nombrada la persona que deba reemplazarlo en propiedad.

Distrito de Bogotá.

CUENTA del Consejo de Instrucción primaria del Distrito de Bogotá, correspondiente al período de 31 de enero de 1874 a 28 de febrero de 1875.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Guadalupe—Dirección de la Instrucción pública del Estado—Número 184—Bogotá, 22 de abril de 1875.

Señor Presidente de la Municipalidad del distrito.

En cumplimiento de la prevención contenida en el artículo 16 del acuerdo de 20 de octubre de 1871, por el cual se descentraliza el ramo de Instrucción pública primaria, y se crea una Junta especial para su manejo, tengo el honor de presentar a la respetable Corporación que dignamente preside, la cuenta comprobada del manejo de los fondos destinados al sostenimiento del mismo ramo, i que comprende el período trascurrido del 31 de enero de 1874 a 28 de febrero de 1875, a fin de que sea examinada i fenecida debidamente.

Para facilitar al respectivo Contador el examen de la cuenta espresada, estimo conveniente hacer las siguientes observaciones generales:

1.ª Las rentas que administra el Consejo destinadas al servicio de la instrucción primaria de la ciudad, se componen:

A. De los intereses del capital de \$ 924 480 en Renta nominal privilegiada, que reconoce el Gobierno de la Unión, i que ascienden en cada año a la suma de \$ 13 468-80.

B. Del auxilio de \$ 600 anuales para cada una de las escuelas rurales de *El Cairo* i *Las Cruces*, decretado por el Consejo fiscal de Educación pública del Estado, por resolución de 4 de abril de 1874, i que ha comenzado a recibirse a medida que se han ido abriendo las espresadas escuelas.

C. De los premios por el cambio de moneda que abona el Banco de Bogotá, cajero del Consejo; i

D. De los intereses que abona el mismo Banco sobre el saldo mínimo de los fondos depositados, i que se liquidan cada trimestre vencido, al 3 por 100 anual.

Los cómputos generales de estos ingresos según aparecen de la cuenta, sin computar la existencia en caja, son los siguientes:

Intereses de la Renta nominal.....	\$ 13,468-80
Auxilios recibidos del Consejo fiscal.....	1,115-25
Premios por el cambio de moneda.....	27-70
Intereses abonados por el Banco de Bogotá.....	-111-25

Suma.....\$ 14,723 --

La existencia en caja el 31 de enero de 1874, el día que se abrió esta cuenta era de \$ 5,257-12½.

2.ª Los gastos decretados por el Consejo son los que se mencionan en el acuerdo sobre presupuesto expedido con fecha 15 de enero último, que se halla inserto en el número 203 de *El Maestro de Escuela*, i cuyos resultados generales por meses, según aparecen de la cuenta, son los que pasan a espresarse:

Los gastos hechos en el mes de febrero de 1874 montaron a la suma de.....\$ 812-60

Los del mes de marzo de id id.....	1,082-85
Los del mes de abril de id id.....	128-52½
Los del mes de mayo de id id.....	1,539 --
Los del mes de junio de id id.....	1,970-50
Los del mes de julio de id id.....	1,470-10
Los del mes de agosto de id id.....	2,361-45
Los del mes de septiembre de id id.....	2,785-07½
Los del mes de octubre de id id.....	996 --
Los del mes de noviembre de id id.....	1,102-15
Los del mes de diciembre de id id.....	1,227-30
Los del mes de enero de 1875.....	2,786-30
Los del mes de febrero de id id.....	2,293-45

Suma.....\$ 20,555-80

3.ª El empleo de Superintendente de las escuelas públicas del distrito fué creado por acuerdo especial del Consejo, i el individuo nombrado para desempeñarlo tomó posesión el día 13 de marzo de 1874, según aparece de la publicación hecha en el número 137 de *El Maestro de Escuela*. Por esta motivo los comprobantes de las cuentas anteriores a esa fecha no aparecen certificados por dicho funcionario.

4.ª Por otro acuerdo especial del Consejo se suprimió el destino de Secretario del mismo, i las funciones de éste se anexaron a los del Superintendente de las escuelas públicas; cuyo acuerdo se puso en ejecución desde los primeros días del mes de octubre próximo pasado.

5.ª La escuela número 8.º (niñas del barrio de San Victorino) se cerró, por falta de local, desde el 31 de enero último, i las nuevas escuelas que funcionan en el presente año se abrieron en las fechas siguientes:

El 1.º de enero la escuela número 16, a cargo del Maestro graduado señor Juan Nepomuceno Moreno.

El 7 de id. la id. número 17, a cargo de la señorita Amalia Borrero.

El 23 de id. la id. número 11, a cargo de la Maestra graduada señorita María del Rosario Mendigana; i

El 1.º de febrero la id. número 15, a cargo de la id. señorita Virginia Ibáñez.

6.ª Además de los locales tomados en arrendamiento para el servicio de las escuelas públicas, que se relacionan en el informe del Superintendente, inserta en el 4.º que el Director de la Instrucción pública del Estado dirigió a la última Asamblea legislativa (página 148), se han tomado en arrendamiento los siguientes:

Uno al señor Bonifacio Arroyo, para el servicio de la escuela número 15, a \$ 32 mensuales; i

Otro al señor Isidro Rodríguez, para el servicio de la escuela número 12, a \$ 20 por mes.

De los antiguos contratos se han modificados dos: el celebrado con el doctor Francisco de P. Rueda, para el local de la escuela número 5.º i el celebrado con el señor Juan José Campos, para el de la escuela número 6.º, alzando ambos arrendamientos a la suma de \$ 20 mensuales cada uno.

7.ª Por los adjuntos testimonios de las escrituras números 1811 i 1822, que se acompañan en clase de devolución, se espresan los pormenores de los respectivos contratos de compra de una casa en la calle del Pantón de Las Nieves i del lote número 13 del edificio de San Francisco, que han sido destinados a locales de escuelas.

8.ª La libreta de la cuenta que se lleva con el Banco de Bogotá, i los talones de los cheques jirados, están a disposición del respectivo Contador, por si se desea consultar estos documentos en el examen de las cuentas. Así mismo, el Presidente i el Secretario del Consejo están listos a dar, en el momento en que se les pidan, todas las esplicaciones que se juzguen necesarias.

Por circunstancias independientes de la voluntad del Consejo, esta cuenta se presenta con alguna demora; pero esta no volverá a ocurrir en lo sucesivo, i al efecto, si la Municipalidad lo dispone así, la cuenta podrá ser presentada puntualmente al fin de cada mes.

Tengo el honor de suscribirme del señor Presidente muy atento seguro servidor i compatriota,

ENRIQUE CORTÉS.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE NIÑAS NÚMERO 1.º

Con la concurrencia de los señores Carlos Martín, Luis González Vázquez, Benigno Guarnizo, Miguel L. Gutiérrez i Proto García M, miembros del Consejo fiscal de Educación pública del Estado; Enrique Cortés, Roberto Suárez i José María Vargas H, miembros del Consejo de Instrucción primaria del distrito; de la señora Directora i alumnas maestras de la Escuela Normal de Institutoras; de los Directores i Directoras de las escuelas números 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 i 17 de la ciudad; del Superintendente de las mismas escuelas, i de muchas otras perso-

nas, se verificaron hoy, de las cuatro a las seis de la tarde, los exámenes semanales de la escuela *media* de niñas número 1.º que dirige la Maestra graduada señorita María Teresa Cárdenas. Dejaron de concurrir, sin previa excusa, la Directora de la escuela número 2.º señorita V. R. Lugo; i el Director de la número 6.º señor Juan C. Bernal, quienes incurrieron por lo mismo en la respectiva multa establecida por el Consejo.

Llamada la lista se hallaron presentes 96 alumnas, i las 14 restantes, completo del personal de la escuela, faltaron sin excusa alguna.

Bajo la dirección del distinguido profesor de música i constante amigo de los niños señor Ignacio Figueroa, se ejecutó por toda la escuela, con la perfección posible, un himno religioso, que fué oído con suma atención. Las niñas cantaron con dulzura, animación i fuerza de voz.

Insaculados los nombres de las materias de estudio i verificado el sorteo en la forma ordinaria, se procedió a hacer el examen de "objetiva," por haber salido esta papeleta. La Directora señorita Cárdenas sostuvo, durante una hora, una interesante i variada conversacion con las niñas sobre varios objetos: se trató del *papel*, sus diversas clases, materia prima, la manipulación empleada en su forma, el modo de fabricarlo, descripción de los aparatos que sirven para este objeto, i usos variados que tiene este artículo; de la *tinta*, sus divisiones, sustancias que entran en su composición, análisis de cada materia prima, procedimientos empleados en su fabricación, usos, &c. de los *tinteros*, su forma, clases, composiciones, del *tintero majo* &c. de los *lapices*, descripción minuciosa de las máquinas que sirven para construirlos, variedades, &c. de las *esponjas*, medios de mejorarlas; sitios donde se encuentran, de su composición, usos, &c. de la *impresión*, invención de ésta, descripción de sus diversos objetos, procedimientos que se emplean, utilidad que presta a las letras, las artes i la industria; de la *encuadernación i empastación de libros*, aparatos usuales, modo de practicarla, calidad de las pastas, &c. descripciones minuciosas de los útiles de la escuela, el *tablero*, las *mesas*, *bancaos*, *mapas*, &c.

Las niñas manifestaron muchos conocimientos en todas estas cosas, empleando para esto las voces técnicas de cada arte o manufactura, i la señora Directora tuvo la habilidad de cautivar i mantener siempre fija la atención de los espectadores.

Se hizo un nuevo sorteo para los ejercicios de la segunda hora i salió "geografía." Este examen estuvo muy animado i la señorita Cárdenas logró mantener la escuela en constante excitación, sin que revelara fatiga ni cansancio, no obstante la rapidez i vivacidad que empleó en la ejecución. Las niñas casi en su totalidad contestaron pronta i satisfactoriamente sobre nociones astronómicas, estudio particular de Colombia, parte descriptiva de Europa i América i generalidades geográficas. En cada minuto hizo de 5 a 7 preguntas, no bajando de 400 respuestas las que sobre esta materia dieron las alumnas. Solo se notó que a varias niñas se les interrogaba de preferencia, no obstante que casi todas indicaban que podían responder.

Terminado el examen se ejecutó, a dos voces i con buen éxito, una interesante canción por toda la escuela, bajo la dirección del señor Figueroa.

Todos los espectadores, i especialmente los miembros de los dos Consejos de Instrucción pública que estaban presentes, se manifestaron muy satisfechos del resultado obtenido, calificándose el acto de *muy bueno*. En particular se elijó mucho la disciplina i uniformidad con que obra la escuela i el dominio que sobre ella ejerce la Directora, cuya modestia i cultos modales la hacen tan recomendable.

Verificado el sorteo para los exámenes del próximo martes, 18 del corriente mes, resultó favorecida la escuela superior de niñas número 2.º que dirige la Maestra graduada señorita Virginia R. Lugo.

Bogotá, mayo 11 de 1875.

El Superintendente de las escuelas públicas,

DÁMASO ZAPATA.